



Udite maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHO

formalvise la correspondiente que se sobre las en  
preziones en el contenidas y practique con la  
manera activadas y zelo todo quanto combenga  
afin de que esta Ciudad quede con el honor  
y aire que corresponde a un cuerpo tan respecta  
ble.

Favennar

El Sr. D. Juan Ferrer Duro que con el motivo de  
hallarse fiel ejecutor, y particular encargado  
de esta Ciudad sobre el ramo de tabernas abien  
te el desorden que el vecino que le parece, ha en la  
causa de los Corcheros, ha en otras crean  
do su autoridad con Entanco perjudicando a la  
causa publica y a los mismos vendedores que  
con el motivo de este aumento de Entanco  
no pueden vender lo que les resta suficiente  
para su mantenimiento de lo que resulta  
nombrar por suyo del Comen por llegar en  
para poder tener avar a medio vicinos:  
y siendo todo lo primero en perjuicio de la  
regalia y autoridad de la Ciudad a quien  
corresponde el Gobierno Politico y economico;  
Yo segundo el detrimento a la causa publica  
lo hacia presente para que esta Ciudad

